



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE

RESOLUCION NUMERO 22

SERIE: 1991-92

PARA RECONOCER A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO (CODICAB C.D.) ASI DENOMINADA DE AQUI EN ADELANTE:

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas considera que el desarrollo de la Industria de las Cuevas es piedra angular para el desarrollo y progreso con lo económico-cultural, para nuestra colectividad y por ende en beneficio del bienestar general de nuestra municipalidad.
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas reconoce la necesidad de crear y utilizar todos aquellos mecanismos y recursos que constituyan medios adicionales para fomentar el Desarrollo Cultural Económico en nuestro pueblo.
- POR CUANTO : CODICAB C.D. es una corporación privada sin fines de lucro, no sectarista, religiosa ni partidista en vías de organización bajo las mismas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuya incorporación se encuentra en proceso para ser presentada para el registro en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR CUANTO : CODICAB C.D. se establece con el propósito principal de promover el interés general de las comunidades para el Desarrollo Cultural, Económico y Turístico de las Cuevas de Aguas Buenas y otro patrocinio de nuestro Municipio de Aguas Buenas con énfasis particular en las áreas del desarrollo de la cultura como industrias, promoviendo a su vez negocios, oportunidades de empleo y desarrollo en las más diversas áreas del quehacer humano, utilizando activos municipales en concurso con la industria, el comercio, la ciudadanía en general.
- POR CUANTO : La membresía de CODICAB C.D., así como su Junta de Directores se integra por personas que representan diversos sectores de la comunidad de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991 en su capítulo XVII: "Corporaciones Especiales para el Desarrollo de los Municipios" donde se faculta a los municipios autorizar la creación de dichas corporaciones.
- POR CUANTO : Este tipo de corporaciones son viables también al amparo de las Leyes Federales.
- POR CUANTO : Esta Ley de Municipios Autónomos está propuesta para viabilizar y regir con más eficacia para el logro y conquista de los objetivos y satisfacer las necesidades en cada municipio.
- POR CUANTO : Demostrada la viabilidad legal y deseabilidad económica y cultural de que Aguas Buenas aproveche dicho recurso, el Municipio promueve y auspicia la creación de CODICAB C.D.
- POR CUANTO : En consideración de los objetivos principales que inspiraron su creación el Municipio de Aguas Buenas interesa reconocer a CODICAB C.D. como un valioso recurso para beneficio de la municipalidad Aguasbonense.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

¡Trabajando para Todos!

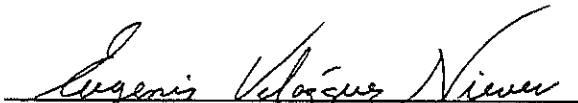
Resolución Núm. 22


Serie: 1991-92

Página 2

- SECCION 1ra : Reconocer a CODICAB C.D. como un organismo legítimo y eficaz a los fines de promover y desarrollar los objetivos para los cuales fue creada.
- SECCION 2da : Que una vez esta Resolución sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado, a la Corporación para el Desarrollo de la Industria de la Cultura de Aguas Buenas, al Departamento de Finanzas de este Municipio.
- SECCION 3ra : Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y deroga toda Resolución o acuerdo anterior o parte de la misma que confliga con su disposición hasta donde tal conflicto existiere.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución 22 Número 22, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u> |
| <u>Hon. José B. Canino Laporte</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Francisco J. Paret Lugo</u> |
| <u>Hon. Luis Miró Cruz</u> | <u>Hon. Roberto Velázquez Nieves</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | |
| | |

EN CONTRA:

- | | |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> | |
| | |
| | |

ABSTINENCIA:

- | | |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> | |
| | |

AUSENTES:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| <u>Hon. Eric Hernández Batalla</u> | <u>Hon. Juan A. García Camacho</u> |
| <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> | |

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de abril de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de abril de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO